

Primeras Jornadas del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Bierzo

Villafranca del Bierzo, 22 – 24 de octubre de 2021

Talleres en la Biblioteca Municipal

Documento de Trabajo

Contenidos

<i>Presentación</i>	2
Introducción y objetivos	2
Justificación	2
El patrimonio cultural inmaterial.....	2
Manifestaciones del PCI en España reconocidas por la UNESCO	4
Participantes, metodología y temas	5
<i>Programa</i>	6
<i>Anexo 1: Información complementaria</i>	8
Definición de Patrimonio Cultural Inmaterial.....	8
Características del Patrimonio Cultural Inmaterial:	9
Normativa estatal vigente y programas:	9
Riesgos relativos a la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	10
Elementos a incluir en un inventario.....	10
Patrimonio Cultural y Desarrollo Sostenible	11
La pandemia COVID	12
Evaluación de Necesidades tras un Desastre (a nivel autonómico).....	13
El Patrimonio Cultural Inmaterial en Castilla y León	16

Presentación

Introducción y objetivos¹

Del viernes 22 de octubre por la tarde al domingo 24 por la mañana, el Instituto de Estudios Bercianos y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo organizan conjuntamente las Primeras Jornadas del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Bierzo. Se trata de un debate interno entre grupos portadores con el objetivo de:

- dar a conocer el significado de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)
- establecer una base preliminar de acción que permita a las comunidades portadoras, las asociaciones y las entidades administrativas contribuir a su salvaguardia,
- contribuir a los esfuerzos de las administraciones autonómica y estatal en la elaboración de inventarios y registros de buenas prácticas.
- Elaborar un breve plan de acción con el fin de empezar a confeccionar un inventario comarcal.

Justificación

En 1991 el Instituto de Estudios Bercianos (IEB) organizó un Congreso de Folklore en el que se primaba la perspectiva académica del que todavía no se llamaba Patrimonio Cultural Inmaterial. El Congreso seguía las indicaciones de la Declaración de la UNESCO de 1989, que no eran de aplicación obligatoria, pero que llamaron, a nivel global, a investigar y documentar tradiciones y elementos folclóricos.

Hoy, tras haber aprobado en 2003 la Conferencia General de la UNESCO la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de obligado cumplimiento por los países que la hayan ratificado (incluida España), y haberse llevado a cabo varias iniciativas a nivel estatal y autonómico, el IEB quiere recuperar ese espíritu de cooperación de hace treinta años, y contribuir al debate sobre la salvaguardia de este tipo de patrimonio desde una perspectiva genuinamente berciana, en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Este primer debate estará centrado principalmente en el patrimonio cultural inmaterial presente en el municipio de Villafranca. La intención del IEB es ampliar los debates a todo el Bierzo, para ir confeccionando un inventario comarcal que sirva de base para las medidas prioritarias que se deban tomar para su salvaguardia.

El patrimonio cultural inmaterial

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, define este tipo de patrimonio como **los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.**

Se incluyen en la definición los instrumentos, **objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.** Además, para que sea considerado patrimonio cultural inmaterial, debe **transmitirse de generación en generación y ser recreado constantemente** por las comunidades y grupos en función

¹ Documento preparado por la Asociación Cultura54, en colaboración con otras asociaciones locales y comunidades portadoras del PCI, para los organizadores de las Jornadas. Contactos: Fernando Brugman, tel. - 673 59 99 94, fer.brugman@gmail.com por el IEB; y María Luisa Blanco, tel. 638 86 60 52, blanco@villafrancadelbierzo.org por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un **sentimiento de identidad y continuidad**.

Este patrimonio **se manifiesta en distintos ámbitos**, como son las tradiciones y expresiones orales, la toponimia tradicional, las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; las técnicas artesanales tradicionales; la gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación; los aprovechamientos específicos de los paisajes naturales; las formas de socialización colectiva y organizaciones; o las manifestaciones sonoras, música y danza tradicionales. Pocos componentes del patrimonio cultural inmaterial se circunscriben a un único ámbito. Por ejemplo, los festivales, por su propia naturaleza, suelen abarcar expresiones variadas: canto, danza, teatro, festividades, tradiciones orales, artesanía, deportes y entretenimientos.

Las políticas y actividades que afectan al patrimonio cultural Inmaterial (PCI) deben de tener como objetivo principal **salvaguardarlo**, no conservarlo. A diferencia del patrimonio material, especialmente del inmueble, la integridad y autenticidad del patrimonio inmaterial no son relevantes. Sí lo es la **viabilidad** del bien, es decir, la recreación y transmisión continua de los conocimientos o técnicas que permiten a la comunidad manifestar ese patrimonio: organizar una procesión, reunirse para la vendimia, tocar instrumentos que transmiten señales de identidad cultural...

A asegurar esa viabilidad se le llama salvaguardia del PCI. A su vez, la salvaguardia puede incluir numerosas acciones distintas, según sean necesarias en cada caso: la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Para poder salvaguardarlo, primero hay que **identificarlo y definirlo**, siempre con la participación de las comunidades portadoras de ese patrimonio. Las comunidades no son grupos preestablecidos, sino grupos de personas que reconocen una manifestación específica del PCI como parte de su identidad cultural, independientemente de donde se localicen. Así, una persona puede pertenecer a distintas comunidades patrimoniales, y una manifestación del patrimonio inmaterial, como el carnaval, pertenecer, en sus distintas variantes, a muchas comunidades distintas. Por eso la Convención de la UNESCO obliga, a los países que ratifican este tratado internacional, a salvaguardar el patrimonio presente **en** su territorio, no *de* su territorio.

Para poder utilizar la información del patrimonio identificado y definido con las comunidades portadoras, la Convención de la UNESCO establece la obligatoriedad, por parte de las administraciones públicas, de **elaborar inventarios** del PCI.

Estos inventarios no son simples listados de bienes catalogados, sino conjuntos de fichas para cada bien inventariado que especifiquen de forma sistemática la información necesaria para la protección legal del bien, y las acciones de salvaguarda que, en su caso, debieran de aplicarse a cada bien. Cada ficha incluirá los siguientes apartados: (1) Identificación, (2) características, (3) viabilidad, (4) restricciones y permisos relativos a los datos, (5) referencias, y (6) información sobre la confección de la entrada en el inventario.

En el caso de Castilla y León, los bienes catalogados en, por ejemplo, inventarios municipales, serán inscritos, a través de los procedimientos correspondientes, en el Censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León previsto en el anteproyecto de la nueva Ley de Patrimonio Cultural.

Manifestaciones² del PCI en España reconocidas por la UNESCO

Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad		
2020	“Los Caballos del Vino”	España (Región de Murcia)
2019	Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España)	México – España (Castilla-La Mancha)
2018	Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca	Croacia – Chipre – Francia – Grecia – Italia – Eslovenia – España (estatal) – Suiza
	Las tamborradas, repiques rituales de tambores	España (estatal)
2016	La cetrería, un patrimonio humano vivo	Alemania – Arabia Saudita – Austria – Bélgica – Emiratos Árabes Unidos – España (estatal) – Francia – Hungría – Italia – Kazajstán – Marruecos – Mongolia – Pakistán – Portugal – Qatar – República Árabe Siria – República de Corea – Chequia
	La fiesta de las Fallas de Valencia	España (Comunidad Valenciana)
2015	Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos	Andorra – España (Aragón, Cataluña, Valle de Arán) – Francia
2013	La dieta mediterránea	Chipre – Croacia – España (estatal) – Grecia – Italia – Marruecos – Portugal
2012	La fiesta de los patios de Córdoba	España (Andalucía)
2011	La fiesta de «la Mare de Déu de la Salut» de Algemesí	España (Comunidad Valenciana)
2010	El canto de la Sibila de Mallorca	España (Islas Baleares)
	El flamenco	España (Andalucía, + Murcia y Extremadura)
	Los “castells”	España (Cataluña)
2009	El Silbo Gomero, lenguaje silbado de la isla de La Gomera (Islas Canarias)	España (Islas Canarias)
	Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia	España (Región de Murcia, Comunidad Valenciana)
2008	El misterio de Elche	España (Comunidad Valenciana)
	La Patum de Berga	España (Cataluña)
Registro de buenas prácticas de salvaguardia		
2013	Metodología para realizar inventarios del patrimonio cultural inmaterial en reservas de biosfera – La experiencia del Montseny	España (Cataluña)
2011	Revitalización del saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera (Sevilla, Andalucía)	España (Andalucía)
2009	Centro de cultura tradicional – Museo escolar de Pusol (Elche): proyecto pedagógico	España (Comunidad Valenciana)

² La Convención de la UNESCO y sus Directrices Operativas utilizan los términos “manifestación del patrimonio cultural inmaterial” o “elemento del patrimonio cultural inmaterial”, o simplemente “patrimonio cultural inmaterial”, mientras que la legislación española utiliza el término “bien del patrimonio cultural inmaterial”.

Participantes, metodología y temas

Además del IEB y el Ayuntamiento de Villafranca, las jornadas se organizan en coordinación con distintas asociaciones locales y comunidades portadoras del PCI, tales como la Escola de Gaitas, El Filandón Berciano, la cofradía organizadora de la Romería de Fombasallá, bodegas vitivinícolas, Cultura54, la Orden Franciscana Seglar, Asociación Cultural Burval (Burbia-Valcarce), la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses (RBALE), y otras personas y grupos portadores de este patrimonio no organizados formalmente.

Para poder salvaguardar el PCI, es fundamental considerar su valor social y económico *actual* para las comunidades portadoras. Quizá, debido a la pandemia del COVID, su valor pueda determinarse más fácilmente al comparar la situación previa a la de la pandemia y la de hoy.

Tras la charla inaugural del viernes 22 por la tarde, en los talleres del sábado 23 se debatirá sobre su valor social y económico a través de una selección de nueve temas. Los grupos participantes presentarán los temas utilizando como ejemplo un bien del PCI, del que son portadores. Después de la presentación de tres temas, habrá un debate coordinado por el moderador.

Al ser esta una primera iniciativa de debate sobre el patrimonio cultural inmaterial tal y como lo define la nueva normativa, se espera que en el futuro se vaya ampliando el debate a los distintos municipios del Bierzo, y que se vaya profundizando sobre sus valores actuales recogidos en inventarios municipales y uno comarcal (para su incorporación al Censo autonómico). Los temas propuestos son, por tanto, una selección inicial de los muchos temas que se tratarán en el futuro:

- (1) el valor social de la recreación y transmisión continua del PCI
- (2) el valor de las tradiciones: turismo y religiosidad
- (3) el valor de los usos sociales y eventos festivos
- (4) el valor del conocimiento de la tierra
- (5) el valor del río como PCI
- (6) el patrimonio natural asociado al PCI
- (7) el volteo de campanas de San Nicolás
- (8) danzas y música tradicional
- (9) el valor de los contenidos

Otros temas que pueden incluirse en los debates: los oficios, la artesanía tradicional, el valor de los productos naturales, ferias y mercados, la propiedad intelectual colectiva...

Para cada presentación los participantes entregarán, preferiblemente antes de las jornadas, un (breve) documento que sirva para identificar el valor de una manifestación específica, incluyendo los siguientes datos:

- A. Para su posible inclusión en un inventario: (1) Identificación del bien, (2) Características del bien; (3) Estado del bien: viabilidad; (4) Restricciones y permisos relativos a los datos; (5) Referencias relativas al bien (si las hubiere); y (6) Información sobre la confección de la entrada en el inventario (más información en el anexo 3);
- B. Para hacer una valoración preliminar de su valor social y económico: (1) Presentación breve del bien: qué, quien, cómo, cuándo y por qué; (2) Consecuencias del COVID sobre el bien (evaluación de daños y pérdidas); (3) Posibles riesgos que pongan en peligro su viabilidad; y (4) su estimado valor social y económico actual (ver detalle en Anexo 3).

Estos documentos, una vez revisados y completados tras las jornadas, se incluirán en las actas junto a la declaración final y la propuesta de un plan de acción, que se aprobarán el domingo 24 por la mañana.

La documentación final, incluyendo los documentos y fichas presentados, estará disponible en las páginas web del IEB y del Ayuntamiento de Villafranca, y presentada a las autoridades administrativas competentes en el ámbito del PCI, a nivel comarcal y provincial, y a nivel autonómico y nacional.

Programa

Viernes 22 de octubre: Inauguración – Teatro Villafranquino Enrique Gil y Carrasco	
19:00 – 19:15	Palabras de bienvenida: <ul style="list-style-type: none"> - José Manuel Pereira, Alcalde de Villafranca del Bierzo - Patricia Pérez Bruzos, Presidenta del Instituto de Estudios Bercianos
19:15 – 19:45	Conferencia inaugural: <i>La cultura del vino, patrimonio inmaterial representativo del Bierzo</i> <ul style="list-style-type: none"> - Raúl Pérez, enólogo
19:45 – 20:30	Tapeo en el Compostela

Sábado 23 de octubre: Talleres técnicos de trabajo – Biblioteca Municipal	
10:30 – 11:00	Introducción al concepto de PCI: Convención de la UNESCO de 2003 <ul style="list-style-type: none"> - Presenta: Fernando Brugman
11:00 – 11:20	1. El valor social de la recreación y transmisión continua del PCI <ul style="list-style-type: none"> - Ejemplo: Os Maios, - Presenta: Héctor Silveiro
11:20 – 11:40	2. El valor de las tradiciones: turismo y religiosidad. <ul style="list-style-type: none"> - Ejemplo: Eventos religiosos - Presenta: Cristina Dapía
11:40 – 12:00	3. El valor de los usos sociales y eventos festivos; <ul style="list-style-type: none"> - Ejemplo: Romería de Fombasallá - Presentan: Belén Colomer y Alfredo del Valle
12:00 – 12:30	Debate – Modera: Javier Figueroa
12:30 – 13:00	Pausa en La Oficina de Suso

13:00 – 13:20	4. El valor del conocimiento de la tierra - Ejemplo: la Vendimia - Presentan: Santiago Ysart y Paloma García-Moreno
13:20 – 13:40	5. El valor del río como PCI - Ejemplo: Ocio y trabajo - baños, regadío, molinos... - Presentan: José Robés y Sonsoles Ysart
13:40 – 14:00	6. El patrimonio natural asociado al PCI - Ejemplo: Conservación sostenible de la naturaleza: magostos, <i>teitos</i> , leyendas, lugares sagrados/secretos (árboles, cuevas, fuentes, peñas...) - Presenta: Susana Abad
14:00 – 14:30	Debate - Modera: Javier Figueroa
14:30 – 16:00	Almuerzo en Los Ancares
16:00 – 16:20	7. Bienes materiales muebles e inmuebles asociados al PCI - Ejemplo: el volteo de campanas de San Nicolás. - Presenta: Josefina Garrido
16:20 – 16:40	8. Danzas y música tradicional - Ejemplo: Experiencia en el trabajo con música y baile tradicional en el Bierzo - Presenta: Diego Bello
16:40 – 17:00	9. El valor de los contenidos - Ejemplo: El PCI y el mundo digital - Presentan: Raúl Ochoa, Lucía Suárez, Bruno Bodelón
17:00 – 17:30	Debate -Modera: Javier Figueroa

Domingo 24 de octubre: Clausura – Biblioteca Municipal

11:00 – 12:00	- Presentación y aprobación de la declaración y el plan de acción preliminar
---------------	--

Anexo 1: Información complementaria³

Definición de Patrimonio Cultural Inmaterial

El concepto de patrimonio cultural ha seguido un ininterrumpido proceso de ampliación a lo largo del último siglo. De lo artístico e histórico y de lo monumental como valores y tipologías centrales, ha pasado a incorporar también otros elementos que integran una nueva noción ampliada de la cultura. Responde ésta a una nueva concepción derivada de la teorización científica de la etnología y la antropología, a la que se asocia un incremento de la conciencia social acerca de estas otras expresiones y manifestaciones de la cultura.

Por ello el patrimonio cultural comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes. La Ley 10/2015, de 26 de mayo, sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (actualmente en proceso de modificación), recoge el contenido de la Convención de la UNESCO de 2003, ratificada por España en 2006, y define este patrimonio cultural inmaterial como:

los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Se incluyen en la definición los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.

Para que sea considerado patrimonio cultural inmaterial, debe además transmitirse de generación en generación, y ser recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad.

En España, la Ley de 2015, indica que ese patrimonio se manifiesta en distintos ámbitos, y en *particular*:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; así como la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales;
- f) gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación;
- g) aprovechamientos específicos de los paisajes naturales;
- h) formas de socialización colectiva y organizaciones;
- i) manifestaciones sonoras, música y danza tradicional.

³ Texto basado en documentación y programas de la Unesco, documentos de proyectos elaborados por la Asociación Cultura54 y otras asociaciones locales, además de la ley nacional sobre este patrimonio, la autonómica y el anteproyecto de una nueva ley autonómica.

Pocos componentes del patrimonio cultural inmaterial se circunscriben a un único ámbito. Por ejemplo, los festivales, por su propia naturaleza, suelen abarcar expresiones variadas: canto, danza, teatro, festividades, tradiciones orales, artesanía, deportes y entretenimientos.

Características del Patrimonio Cultural Inmaterial:

- es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.
- Su importancia no estriba sólo en la manifestación cultural en sí, sino también en el valor social y económico por su capacidad de transmitir conocimientos y técnicas de generación en generación.
- Es tradicional y contemporáneo, ya que incluye los usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.
- Es integrador, al poderse compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son del municipio vecino como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial;
- contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.
- Es representativo porque no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional, y sólo puede ser considerado patrimonio si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten, y no por otros.
- A diferencia de los bienes culturales materiales, donde para su protección prima la «conservación» del bien en su configuración prístina y en su ubicación territorial (sobre todo en los de carácter inmueble), en el patrimonio cultural inmaterial destaca una acción de «salvaguardia» de las prácticas y de las comunidades portadoras con el fin de preservar las condiciones de su intrínseco proceso evolutivo, que se realiza a través de la transmisión intra e intergeneracional.

Normativa estatal vigente y programas:

- La Constitución Española de 1978 determina que se deben de «proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones». Su artículo 3.3 declara la pluralidad lingüística española como una riqueza que ha de ser protegida como un patrimonio cultural, y el 46 agrega a las tradicionales denominaciones de patrimonio «histórico y artístico» un tercer valor, el «cultural», que da cabida a lo que ahora se denomina como cultura inmaterial.
- La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (actualmente en proceso de modificación) establece en el artículo 46 que forman parte del Patrimonio Histórico Español «los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales», y el 47 especifica que «se considera que tienen valor etnográfico y gozarán de protección administrativa aquellos conocimientos o actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizados por una determinada comunidad».
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (actualmente en proceso de modificación); Incluye:

1. Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: tiene como objetivo general la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, entendiendo por salvaguarda las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, comprendidas las acciones de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización. (<https://www.culturaydeporte.gob.es>)
2. gestión del Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial
3. Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial,

Riesgos relativos a la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

La página web del Plan Nacional, basado también en Directrices Operativas de Aplicación de la Convención de la UNESCO, indica que

- en la actualidad el Patrimonio Cultural Inmaterial corre el riesgo de que su continuidad o sus formas de transformación acaben mediatizadas precisamente por los grandes públicos que las reclaman y que las valoran.
- También existen riesgos en su supervivencia, si las políticas culturales de protección y salvaguarda no llegan a un consenso acerca de los elementos propios de dichas manifestaciones que estén dotados de mayor valor o que se manifiesten como más frágiles frente a estos cambios.
- Enclavado en un marco histórico nuevo en constante transformación e interferido por nuevas demandas reclamadas desde diversos ámbitos, el Patrimonio Cultural Inmaterial está afectado en la actualidad por una serie de riesgos entre los que se destacan los siguientes:
 1. La fosilización o paralización de manifestaciones inmateriales motivadas por agentes externos a causa de políticas conservacionistas.
 2. La pérdida de especificidad motivada por políticas globalizadoras.
 3. La apropiación indebida del PCI por parte de sectores que carecen de legitimidad. Existen dos tipos de riesgo en la apropiación indebida del PCI:
 - Riesgos procedentes de agentes externos a la comunidad, cuando llevan a cabo réplicas.
 - Riesgos exógenos generados por políticas de protección y salvaguarda que no reconocen la labor realizada por los interlocutores legítimos.
 4. La modificación de la naturaleza del PCI mediante acciones inadecuadas de difusión y promoción.
 5. Las dificultades en la perpetuación y la transmisión.
 6. Una actuación descoordinada entre administraciones y en relación a los portadores de la tradición.

Elementos a incluir en un inventario

1. Identificación del bien

- a. Nombre que utiliza la comunidad interesada
- b. Breve título ilustrativo (con indicación de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial correspondientes)
- c. Comunidades interesadas
- d. Emplazamiento o distribución geográfica, y frecuencia de manifestación del bien
- e. Breve descripción bien

2. Características del bien

- a. Ejecutantes o intérpretes (nombre, edad, sexo, categoría profesional, etc.)

- b. Otras personas de la comunidad que participan menos directamente en la manifestación del bien, pero que contribuyen a su práctica o facilitan su transmisión (por ejemplo, preparando escenarios y vestuarios, impartiendo formación o ejerciendo funciones de supervisión)
 - c. Idiomas o lenguajes que se utilizan
 - d. Elementos materiales (como instrumentos, indumentaria o espacios específicos, objetos rituales) relacionados con la manifestación o transmisión del bien)
 - e. Otros elementos inmateriales relacionados con la manifestación o transmisión del bien
 - f. Usos consuetudinarios por los que se rige el acceso al bien o a algunos aspectos de éste
 - g. Formas de transmisión a otros miembros de la comunidad
 - h. Organizaciones pertinentes (comunitarias, ONG, etc.)
- 3. Estado del bien: viabilidad**
- a. Amenazas que pesan sobre la continuidad de la *manifestación* del bien en el seno de las comunidades interesadas
 - b. Amenazas que pesan sobre la continuidad de la *transmisión* del bien en el seno de las comunidades interesadas
 - c. Amenazas que pesan sobre la perdurabilidad del acceso a los recursos y elementos materiales vinculados al bien
 - d. Viabilidad de otros elementos del patrimonio inmaterial asociados con el bien
 - e. Medidas de salvaguardia u otras medidas vigentes que tengan por objeto afrontar las posibles amenazas y estimular la manifestación y transmisión del bien de cara al futuro
- 4. Restricciones y permisos relativos a los datos**
- a. Consentimiento de las comunidades interesadas y participación de las mismas en el acopio de datos
 - b. Restricciones relativas al uso o acceso a los datos acopiados
 - c. Especialistas: nombres y estatus o pertenencia
 - d. Fecha y lugar del acopio de datos
- 5. Referencias relativas al bien (si las hubiere)**
- a. Bibliografía
 - b. Materiales audiovisuales, grabaciones, etc., conservados en archivos, museos y colecciones privadas
 - c. Material documental y objetos conservados en archivos, museos y colecciones privadas
- 6. Información sobre la confección de la entrada en el inventario**
- a. Personas que elaboraron la entrada del inventario
 - b. Prueba del consentimiento de las comunidades interesadas con respecto a: I) la inclusión del elemento en el inventario; y II) la información que se proporciona en el inventario
 - c. Fecha de inclusión de los datos en el inventario

Patrimonio Cultural y Desarrollo Sostenible

La importancia del patrimonio cultural inmaterial como recurso de desarrollo se recoge en el anteproyecto de ley, basado también en los textos internacionales, como los de la UNESCO. Así, las estrategias de gestión, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural deben basarse en los principios recogidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible y tomar en consideración

- la relación de la diversidad biológica con el contexto local,
- la necesidad de fortalecer capacidades en la gestión sostenible del patrimonio cultural.

Las estrategias de gestión, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural pueden contribuir directamente a los objetivos siguientes de desarrollo sostenible:

- Sostenibilidad medioambiental: para asegurar la calidad medioambiental a largo plazo debe de asegurarse primero la coherencia entre las políticas de las distintas administraciones competentes, y fortalecer la resiliencia ante desastres naturales y el cambio climático, incluyendo medidas en estrategias de recuperación post-desastre en los sistemas de gestión, que puedan mejorar la eficacia de la respuesta. Las prácticas y el conocimiento autóctonos relativos a la naturaleza pueden contribuir a la investigación sobre la sostenibilidad medioambiental.
- Desarrollo social inclusivo, para el que se deben desarrollar políticas de gestión del patrimonio cultural inclusivas y de igualdad que contribuyan al reconocimiento de la diversidad cultural. El objetivo de estas políticas patrimoniales debe mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, como la medicina tradicional o las prácticas tradicionales relativas a la gestión del abastecimiento de agua pueden contribuir al bienestar y a la calidad de salud para todos.
- Desarrollo económico inclusivo, a través de
 - o Inversiones económicas basadas en recursos y capacidades locales y en preservar sus sistemas de conocimiento e infraestructuras, para lograr que las comunidades locales sean las principales beneficiarias.
 - o Promocionar el turismo de calidad a través de la gestión sostenible a nivel local, la reinversión de parte de los beneficios de las actividades turísticas en la conservación o salvaguardia del patrimonio cultural, el desarrollo de actividades económicas relativas a los oficios tradicionales asociados con la conservación o salvaguardia, y llevar a cabo evaluaciones de impacto socioeconómico antes de llevar a cabo proyectos turísticos, especialmente relativos al Patrimonio Mundial en Castilla y León.
 - o Desarrollando programas educativos y de formación dirigidos a fortalecer el emprendimiento local y la innovación,

Paz y seguridad: mejorar la prevención de conflictos utilizando medios sensibles a distintas culturas, especialmente para bienes del patrimonio que puedan tener una relevancia distinta para distintos miembros de la comunidad local, u otros. El patrimonio cultural inmaterial puede ayudar a prevenir y resolver litigios, como es el caso de los tribunales de agua de Valencia y Murcia, y contribuir a restablecer la paz y la seguridad, por ejemplo, a través de los rituales de paz y reconciliación.

La pandemia COVID

La pandemia COVID ha afectado al patrimonio cultural, por lo que se reconoce que la intervención de los poderes públicos para atenuar los daños y pérdidas en el patrimonio cultural e identificar las acciones necesarias para una recuperación sostenible puede crear unas condiciones mejores para el uso del patrimonio como recurso social y económico, generador de empleo y base para la aplicación de innovaciones tecnológicas sostenibles.

La pandemia del coronavirus, las medidas tomadas para su contención, y sus posibles consecuencias económicas y sociales, tienen un impacto directo en el patrimonio cultural de Castilla y León. A corto y medio plazo, los daños y pérdidas en el sector reducen la posibilidad de su uso como recurso económico y social. A largo plazo, si no se toman medidas de mitigación de daños y de recuperación del sector, la crisis tendrá un impacto negativo en términos de cohesión social e identidad cultural, capacidad de transmisión de conocimiento e innovación tecnológica, y desarrollo de recursos económicos endógenos.

Al ser una catástrofe natural de tipo epidemiológico, los daños directos en el patrimonio cultural *inmueble* son irrelevantes. No así las pérdidas en términos de flujos económicos, al interrumpirse las actividades profesionales relativas a su acceso, conservación y gestión, y las empresariales, como las turísticas, directamente dependientes del disfrute de ese patrimonio.

A diferencia del patrimonio inmueble, los daños en el patrimonio cultural inmaterial son sustanciales e inmediatos. Numerosas manifestaciones del patrimonio inmaterial de la Comunidad, como las celebraciones populares de Semana Santa, no han podido celebrarse. La transmisión del conocimiento intergeneracional se está viendo afectada, al igual que las bases de la cohesión social y las identidades culturales colectivas. Las pérdidas en flujos económicos relativos a la organización y disfrute de las manifestaciones de este patrimonio son considerables.

La crisis no afecta a toda Castilla y León de la misma manera. La Comunidad se caracteriza por la extensión de su territorio, los problemas de despoblación, el envejecimiento de la población, su concentración mayoritaria en un número limitado de núcleos, las necesidades de las personas mayores, o las necesidades específicas de las zonas de montaña. Cualquier estrategia de recuperación tendrá que tomar en consideración esas particularidades al definir las áreas temáticas y zonas geográficas prioritarias de intervención en el ámbito del patrimonio.

En condiciones normales, la salvaguarda del patrimonio cultural ya se ve condicionada por las particularidades geográficas, demográficas y económicas de la Comunidad. Los poderes públicos deberán por tanto tener en cuenta las deficiencias y limitaciones de las políticas y medidas existentes con el fin de mejorar eficacia, eficiencia y calidad de su acción relativa a la protección, conservación y gestión integral del patrimonio cultural como un recurso para mejorar la calidad de vida. En este sentido, la crisis actual puede ser también una oportunidad para mejorar la acción pública en el ámbito del patrimonio.

Evaluación de Necesidades tras un Desastre (a nivel autonómico)

La metodología de Evaluación de Necesidades tras un Desastre, PDNA (*Post Disaster Needs Assessment*) fue elaborada, en su parte de análisis macroeconómico, por la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina, CEPAL, y después desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, con el apoyo de la Unión Europea y de agencias especializadas de Naciones Unidas para la evaluación de necesidades en sectores específicos, como la cultura.

En su origen, un informe PDNA tiene como objetivo apoyar a un Estado afectado por un desastre natural a cuantificar los costes directos (efecto) e indirectos (impacto) del desastre en los distintos sectores de su economía, para calcular el monto total de inversión y gasto necesario a corto plazo para recuperar el nivel económico anterior al desastre (*economic recovery*). Este cálculo es la base de una estrategia de recuperación y de guía para organizar la ayuda internacional. En su versión desarrollada, más orientada a la recuperación social (*human recovery*), el objetivo final de un PDNA es producir un plan estratégico de recuperación, con un presupuesto estimado y planificado en el tiempo, en beneficio de las comunidades afectadas por el desastre natural.

La metodología para el sector cultural, aunque aún incompleta por las dificultades en calcular daños y pérdidas en subsectores como el patrimonio cultural inmaterial, se recoge en el Volumen B de la guía para la evaluación de necesidades (Guía PDNA). Ni el PDNA, ni otras herramientas de prevención y gestión de riesgos como las elaboradas por la UNESCO con ICOMOS e ICROM, prevén un desastre natural del tipo de una pandemia como el COVID-19. Este tipo de situación de emergencia afecta al sector cultural de una manera distinta, y especialmente al patrimonio cultural, al no ser evidentes a corto plazo los daños y pérdidas.

Sin embargo, la crisis causada por el COVID-19 es, por analogía, equivalente a la de otros tipos de desastres naturales como terremotos e inundaciones, pero, a diferencia de éstos, está principalmente condicionada por circunstancias sociales (concentración de población), en vez de geográficas (lugar del desastre).

La evaluación de necesidades se compone de distintas fases, que son aplicables a nivel regional, en municipios prioritarios, dependiendo de los fondos iniciales disponibles. Un PDNA inicial, ampliable después a otros municipios, permitiría a largo plazo actualizar los datos disponibles sobre el valor de las manifestaciones patrimoniales en Castilla y León y, sobre esa base, identificar y aplicar las políticas más efectivas de gestión de ese patrimonio y su uso como recurso para el desarrollo sostenible social y económico. El objetivo sería no sólo la recuperación del sector para volver a los niveles anteriores a la crisis, sino incrementar la eficiencia y el impacto de las políticas autonómicas a largo plazo.

1 Análisis de la situación

Análisis del contexto, que incluye la recopilación de datos de referencia sobre el sector cultural antes de la pandemia, y datos secundarios sobre una primera estimación de daños;

- Recopilación de datos de referencia sobre:
 - Los activos totales del sector cultural;
 - Los flujos económicos anteriores al desastre (actividad económica, acceso a bienes y servicios), para poder después analizar las pérdidas;
 - Los perfiles de riesgo anteriores al desastre, para poder después evaluar nuevos riesgos y vulnerabilidades;
- Recopilación de datos secundarios sobre la situación producida inmediatamente tras el desastre (fuentes de información locales)

2 Análisis de los efectos de la pandemia (sus consecuencias directas)

El análisis de los efectos de la pandemia tiene como objetivo cuantificar los daños producidos en los bienes patrimoniales, inexistentes para el patrimonio tangible pero relevantes en el patrimonio cultural inmaterial, y las pérdidas en términos de cambios en flujos económicos.

El análisis de daños (destrucción parcial o total) y pérdidas (cambios en flujos económicos) se aplica a (1) bienes físicos e infraestructuras, (2) acceso y provisión de servicios, (3) administración local y toma de decisiones, y (4) nuevos riesgos y vulnerabilidades, en cada una de las categorías culturales: (a) monumentos y sitios, (b) bienes muebles y colecciones, (c) **patrimonio cultural inmaterial**, (d) industrias creativas y culturales, y (e) administración cultural pública.

3 Análisis del impacto de la pandemia (sus consecuencias indirectas)

El análisis de las consecuencias indirectas de la pandemia en la economía y en la sociedad tiene como objetivo identificar y cuantificar tanto las necesidades inmediatas, como las necesidades de recuperación a medio plazo.

- Consecuencias indirectas para el desarrollo económico:
 - o Disminución de la contribución del sector cultural al PIB local/provincial/autonómico
 - o Consecuencias en la balanza de pagos (importaciones y exportaciones, incluido turismo), en la parte que corresponde a Castilla y León;
 - o Consecuencias para la balanza fiscal (ingresos y gastos)
- Consecuencias indirectas para el desarrollo social:
 - o Análisis del impacto de la pandemia en el sector cultural para el desarrollo humano local/comarcal (indicadores de desarrollo humano PNUD);
 - o Análisis de pérdidas de valores culturales, históricos y sociales que afectan al desarrollo, pero no han sido incluidos en otros apartados de la Evaluación de Necesidades.

4 Redacción de una estrategia de recuperación (corto plazo)

La estrategia de recuperación está orientada a recuperar y mejorar las infraestructuras físicas, medios y condiciones de vida de la población afectada por el desastre, e incluye:

- Las necesidades para cada una de las categorías culturales identificadas y cuantificadas en las fases anteriores;
- Una visión general de recuperación, que incluya prioridades de intervención y una previsión de las razones que puedan dificultar las intervenciones de manera efectiva;
- Los resultados concretos que se esperan obtener, basados en las necesidades y prioridades de intervención;
- Un presupuesto realista que permita la ejecución de actividades.

5 Preparación de un marco programático para la recuperación (medio y largo plazo)

Tras la realización del PDNA en los primeros meses tras la crisis, la preparación de un marco de actuación a largo plazo permitirá priorizar nuevas intervenciones a medio y largo plazo, basado en la estrategia de recuperación. Debe incluir:

- un programa detallado con información concisa sobre los objetivos, los resultados que se esperan obtener, y las acciones que permitirán lograr esos resultados, con indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear las acciones propuestas;
- un presupuesto detallado que refleje las acciones previstas en el programa;
- una descripción de las modalidades de implementación del programa;
- Un plan de acción.

El Patrimonio Cultural Inmaterial en Castilla y León

El estatuto de autonomía establece que los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y su Estatuto de Autonomía. Entre ellos, deben promover el crecimiento económico sostenible, orientado a la cohesión social y territorial y a la potenciación y aprovechamiento pleno de los recursos de la Comunidad para mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

Entre esos recursos está el patrimonio cultural. Así, las políticas públicas tienen entre sus objetivos la protección y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad, y es deber de los castellanos y leoneses respetar, cuidar y proteger este patrimonio cultural, y colaborar en las situaciones de catástrofes y emergencia.

A pesar de numerosos esfuerzos pasados y actuales, Castilla y León todavía no ha publicado una nueva ley autonómica que recoja los cambios en el ámbito de la protección, conservación, salvaguardia o gestión del patrimonio cultural inmaterial, por lo que sigue estando vigente la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Sin embargo, el estatuto de Autonomía también se refiere directa o indirectamente al patrimonio cultural inmaterial y a las políticas que le puedan afectar. Así, su artículo 70 señala que la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y sin perjuicio de las competencias del Estado, entre otros ámbitos de la cultura, de las fiestas y tradiciones populares, hoy llamado Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para el Bierzo, tienen especial relevancia otras competencias exclusivas indicadas en el mismo artículo y relacionadas con el PCI, como son:

- las relaciones entre las instituciones de la Comunidad y los entes locales (apartado 4º);
- la conservación del Derecho consuetudinario de Castilla y León (apartado 5º);
- la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (apartado 6º);
- el desarrollo comunitario (apartado 10º);
- la integración económica, social y cultural de los inmigrantes (apartado 12º);
- el desarrollo rural (apartado 13º); las denominaciones de origen y otras protecciones de calidad relativas a productos de Castilla y León (apartado 15.º);
- el tratamiento especial de las zonas de montaña (apartado 16.º);
- la pesca, caza y la protección de los ecosistemas en que se desarrollen estas actividades (apartado 17.º);
- el fomento del desarrollo económico (apartado 18.º);
- la investigación científica y técnica (apartado 23.º);
- el fomento, regulación y desarrollo de la artesanía (apartado 25.º);
- la promoción del turismo y su ordenación en el ámbito de la Comunidad (apartado 26.º);
- los espectáculos públicos y actividades recreativas (apartado 32º);
- y las normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje, con especial atención al desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático (apartado 35º).